Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **838**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : Gerlin Alonso Carmona Munera
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00299-00**

La Unión Valle, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la solicitud de embargo de bien sujeto a registro de propiedad de la parte demandada, elevada por el extremo activo, es procedente; se obrará en consonancia con el art. 599 CGP.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Único: Decretar el embargo y secuestro del 18% de los derechos que sobre el bien sujeto a registro a saber: predio rural ubicado distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **380-30835** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, tiene el demandado señor Gerlin Alonso Carmona Munera C.C. No. 16.401.713. Librar oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
20e9b35778ad3a872d6a63c4af7fac80d02cae6fe69781799eee18a47080ce2a
Documento generado en 13/04/2021 12:09:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf